

El TJUE confirma la multa de 54 millones por pactar precios a varias siderúrgicas del grupo español Celsa

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha confirmado la multa que la Comisión Europea impuso en el 2010 a varias siderúrgicas del grupo español Celsa por participar en un cártel para pactar precios en el sector del acero pretensado durante las décadas de los ochenta y noventa.

En este cártel, los proveedores de acero para pretensado fijaron cuotas, se repartieron clientes y pactaron precios y el intercambio de información comercial sensible sobre precios, volúmenes y clientes a escala europea y regional, incumpliendo así la libre competencia.

Las siderúrgicas habían presentado varios recursos contra la decisión sancionar con 54,3 millones a este grupo --formado por Moreda-Riviere Trefilerías (MRT), Trefilerías Quijano (TQ), Trenzas y Cables de Acero PSC (Tyrsa PSC) y Global Steel Wire (GSW)- tomada por Bruselas, como parte de una multa a un cartel mayor.

Sin embargo, el TJUE ha desestimado esos recursos ya que considera que existen diferentes indicios de su integración económica, como que las cuatro sociedades estaban unidas por vínculos estructurales estables y estrechos y que eran percibidas por los demás miembros del cártel como un único competidor, así como que tenían personal común. La sentencia los ha considerado suficientes para hacer verosímiles las alegaciones de la Comisión Europea.

Asimismo, ante las alegaciones de las recurrentes de que no podrían hacer frente a la multa sin poner en peligro su v ...